**Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 338.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el presupuesto de 2024**

PREÁMBULO

La Ley Foral 3/2024, de 25 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024, contempla en su artículo 3 la modificación de la denominación del título de diversas partidas presupuestarias de la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

Sin embargo, el citado artículo 3 contiene además del cambio de denominación propiamente dicha, la modificación de la codificación de las partidas, lo que *de facto* supone la creación de nuevas partidas.

Los Departamentos de Economía y Hacienda; Cohesión Territorial; y Cultura, Deporte y Turismo remiten informes acerca de la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar el gasto correspondiente en el presupuesto de 2024 dotando las partidas presupuestarias adecuadas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

Artículo 1. Derogación del artículo 3 de la Ley Foral 3/2024.

Se deroga el artículo 3 de la Ley Foral 3/2024, de 25 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

Artículo 2. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 338.000 euros en el presupuesto para 2024, para la financiación de las necesidades de varios Departamentos del Gobierno de Navarra.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA PRESUPUESTARIA** | **IMPORTE** |
| 210001 21300 7609 2616T0 Transferencia al Ayto. Armañanzas: adecuación edificios para bar y tienda | 80.000 |
| 210001 21300 7609 2616T1 Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Deportes | 60.000 |
| 210001 21300 7609 2616T2 Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para reparación de firme calles San Isidro y Virgen de Mis Manos | 30.000 |
| 210001 21300 7609 2616T3 Transferencia Ayto. Andosilla: mejora de solar urbano y construcción de pérgola en calle Felipe de Arín | 30.000 |
| A21001 A2400 6054 332202 Equipamiento para Biblioteca Pública de Tudela | 3.000 |
| A50000 A5000 7609 3361E8 Transferencia al Ayto. Olite. Reformas en el frontón | 60.000 |
| A50003 A5200 4819 336113 Subvención CB del Valle de Egüés: Proyecto estructurado basquet masculino | 50.000 |
| A50003 A5200 4819 336114 Subvención al club Deportivo Trikideak: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024 | 25.000 |

Artículo 3. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 338.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA PRESUPUESTARIA** | **IMPORTE** |
| 210001 21300 7609 2616L3 (E) Transferencia al Ayto Armañanzas: adecuación edificios para servicios esenciales | 80.000 |
| 210001 21300 7609 2616M5 (E) Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Departamentos  | 60.000 |
| 210001 21300 7609 2616P4 (E) Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para obras acceso peatonal a la localidad | 30.000 |
| 210001 21300 7609 2616O5 (E) Transferencia Ayto. Andosilla: mejora urbana y creación de espacios de interrelación. Rincón de la naturaleza | 30.000 |
| A21001 A2400 7609 332203 (E) Subvención a la Biblioteca de Tudela para la adecuación de la Sala Polivalente | 3.000 |
| 210001 21300 7609 2616M4 (E) Convenio Ayto Olite. Reformas en el frontón | 60.000 |
| A50003 A5200 4819 336111 Subvención a la Federación Navarra de Baloncesto para la puesta en marcha del proyecto Básket masculino equipo estructurado | 50.000 |
| A50003 A5200 4819 336112 (E) Subvención a la FN Triatlón: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024 | 25.000 |

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.